

VISTO:

El Expediente S-686/10, originado por Secretaría General, sobre proyecto antisiniestral, y;

CONSIDERANDO:

Que transcurrido un tiempo prudencial en estudio de las Comisiones, se decide su pase al Archivo.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Elevar el Expediente Letra “S” N° 686/10, al Archivo.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 17 DE ABRIL DE 2013.-

Registrado bajo el N° 03/13.-